



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	DESPACHO DIRECCION REGIONAL VALLE
ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 119 de 1994 y demás normas que regulan su quehacer institucional, tiene la responsabilidad de brindar formación profesional integral para contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Para materializar dicha misión, la Entidad administra y opera una amplia infraestructura física y tecnológica en todo el territorio nacional, lo que exige garantizar ambientes de aprendizaje, laborales y de atención al ciudadano en condiciones de limpieza, salubridad y representación institucional acordes con los estándares de calidad del servicio público.

En este contexto, la Regional Valle requiere la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, con el propósito de asegurar entornos dignos, saludables, seguros y adecuados que favorezcan el desarrollo de la misión educativa de la Entidad y el bienestar de sus diferentes grupos de interés: funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes.

La necesidad específica se centra en contar con un servicio integral, permanente y eficiente de aseo, limpieza y cafetería para las distintas sedes y centros de formación de la Regional Valle, en razón a que:

Los espacios institucionales deben mantenerse en condiciones óptimas de higiene, seguridad y presentación, tanto para la operación académica y administrativa como para la atención a la comunidad.

La adecuada limpieza y conservación de instalaciones, equipos y zonas comunes minimiza riesgos biológicos y ocupacionales, previene accidentes laborales y contribuye a transmitir hacia la ciudadanía una imagen institucional responsable, organizada y comprometida con la calidad de sus servicios.



La disponibilidad del servicio básico de cafetería y bebidas constituye un apoyo estratégico a la gestión administrativa y de relacionamiento, siendo indispensable para la atención protocolaria de funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes.

De esta manera, con la contratación se busca garantizar un servicio confiable, oportuno y eficiente, que:

- Propicie ambientes de aprendizaje y trabajo adecuados.
- Mitigue riesgos en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Asegure la sostenibilidad y conservación de la infraestructura institucional.
- Contribuya a la productividad misional y al fortalecimiento de la satisfacción de los usuarios.

Es importante precisar que la necesidad contractual se encuentra directamente vinculada tanto con la actividad misional como con las funciones de apoyo a la gestión institucional, en los siguientes términos:

Misionalmente, el aseo de aulas, talleres, laboratorios y espacios de práctica es requisito indispensable para el desarrollo de los procesos formativos en condiciones higiénicas y seguras.

Administrativamente, el servicio de cafetería y el mantenimiento de zonas comunes constituyen herramientas estratégicas de apoyo para la adecuada gestión organizacional y la atención a la comunidad educativa y demás actores externos.

Finalmente, cabe resaltar que la contratación de los servicios de aseo y cafetería constituye una necesidad estructural, recurrente y permanente. La operación del SENA en la Regional Valle depende de manera continua e ininterrumpida de instalaciones higiénicas y funcionales para el adecuado desarrollo de los procesos de formación, gestión administrativa y atención ciudadana, razón por la cual no se trata de una necesidad coyuntural, sino esencial y propia de la misión institucional de la Entidad.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
42171600	76_prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes del servicio nacional de aprendizaje sena regional valle.

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)



1	F	76111500	Servicios integrales de limpieza y cafetería
---	---	----------	--

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	NO APLICA

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Lo establecido en el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Para esta orden de compra, la Dirección General del SENA asignó un presupuesto de \$3.223.695.448, destinado a contratar los servicios, operarios e insumos que requiere la Regional Valle. Una vez se publique el evento de cotización, en caso de quedar presupuesto disponible, se podrán adicionar cantidades a la orden de compra conforme a las necesidades identificadas.



Además, en virtud de la expedición de Acuerdos del Consejo Directivo Nacional, el SENA está facultado para crear nuevas sedes o Centros de Formación Profesional. Por lo tanto, en esos eventos, es indispensable contar con la prestación inmediata del servicio para garantizar el adecuado e higiénico aseo de la comunidad educativa y el correcto funcionamiento de dichas sedes o centros, los cuales están incluidos en los anexos del presente estudio previo.

La Ley 1150 de 2007 establece que, para la selección abreviada en la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes, las entidades estatales pueden emplear instrumentos de compra por catálogo, derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

En Colombia, la competencia para celebrar dichos Acuerdos Marco recae en Colombia Compra Eficiente, resultando estos de procesos de licitación pública ejecutados bajo estrictos criterios de transparencia y legalidad.

Teniendo en cuenta que el SENA está obligado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, como los de aseo y cafetería, a través de los Acuerdos Marco de Precios, la Dirección Administrativa y Financiera efectuará esta contratación bajo dicha modalidad.

La definición del número de operarios y el volumen de insumos para la prestación del servicio de aseo y cafetería responde a las necesidades específicas de cada Regional, sus Centros de Formación y al presupuesto asignado por la Dirección General.

Cabe destacar que, en los últimos cuatro años, la Regional Valle ha recibido un presupuesto inferior a la necesidad real, lo que ha ocasionado la reducción en el número de operarios por modalidad y una disminución significativa en los insumos. Esta variabilidad depende, entre otros factores, de:

- Número de sedes y subsedes donde se realizan actividades administrativas y misionales.
- Metros cuadrados de cada sede, incluyendo áreas construidas y terrenos.
- Número y tipo de ambientes de formación, que varían según los programas ofrecidos en cada Centro.
- **Población para atender:** funcionarios, contratistas administrativos y misionales, aprendices, personal de outsourcing, y población flotante (empresarios, visitantes, personal de otras entidades, etc.).
- Condiciones geográficas, ambientales y culturales de cada ubicación.
- Características particulares de las construcciones (estructura arquitectónica, materiales, uso, entre otros).
- Políticas institucionales de expansión o reestructuración de los Centros.
- Dinámica propia de las actividades desarrolladas en cada Centro.



- Número de trabajadores oficiales disponibles asignados a cada Centro.

Con base en estas condiciones particulares, los Subdirectores de Centro y los Directores Regionales, con el apoyo del personal administrativo, han determinado la cantidad necesaria de operarios para cumplir con las necesidades de cada centro. Es importante señalar que no existe una fórmula estándar que defina la necesidad universal para cada sede, ya que concurren múltiples variables objetivas (población atendida, metros cuadrados, número de ambientes, frecuencia de limpieza y servicio de bebidas) y subjetivas (condiciones geográficas, atmosféricas, culturales, etc.), que hacen que incluso sedes con características similares requieran dotaciones distintas.

Durante la ejecución del contrato vigente para servicios de aseo, preparación y reparto de bebidas, así como el mantenimiento básico, se ajustaron las necesidades de cada Centro y Regional conforme a los reportes y justificaciones presentadas por los Subdirectores y Directores Regionales, siguiendo lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería de Colombia Compra Eficiente, y considerando el presupuesto asignado por la Dirección General. De esta manera, la información sobre el número de operarios y el volumen de insumos definidos son resultado del ajuste y consenso de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco por parte de la Regional y los Centros de Formación.

La prestación del servicio integral de aseo y cafetería cubre los municipios del Valle del Cauca y, dada la compleja situación de orden público, incluye también municipios aledaños del departamento del Cauca, con el fin de garantizar la cobertura adecuada del servicio.

Con esta cobertura, la Regional Valle asegura la prestación del servicio en toda su jurisdicción, garantizando ambientes limpios, seguros e higiénicos para la comunidad educativa y el normal funcionamiento de sus sedes y centros de formación.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, el SENA se acoge a la figura de operación secundaria para la contratación de los servicios requeridos:

No.	Bien	Especificación	Presentación
0	Jardinería mt2	Servicio especializado de jardinería en metros cuadrados.	Metros cuadrados
1	Café Social 1 (Compra)	- Diferentes tostiones - Orgánico y/o artesanal - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	Bolsa de mínimo 500 g
2	Café Social 2 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Puntaje de taza mayor a 80 según la clasificación SCA y/o Denominación de Origen - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.	Bolsa de mínimo 500 g



		- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	
3	Jabón para loza 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
4	Jabón para loza 2 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml
5	Jabón para loza 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g
6	Jabón para loza 4 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g
7	Jabón en barra (Compra)	- Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual



8	Jabón en barra azul (Compra)	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual
9	Jabón abrasivo (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g
10	Jabón de tocador 1 (Compra)	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH modificar entre PH 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 125 g en envoltura individual
11	Jabón de tocador 2 (Compra)	- Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml
12	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml



13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
14	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
15	Gel antibacterial para manos (Compra)	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
16	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	- Material: Plástico - Tipo de instalación: De pared - Incluye Chazos y tornillos - Con visor para determinar el nivel del líquido - Con ventanilla en la parte superior para añadir el gel - Funcionamiento: Manual	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)
17	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
18	Limpiador multiusos 2 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.
19	Limpiador multiusos 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml



		globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	
20	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml
21	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
22	Crema desengrasante (Compra)	- Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g
24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de



		mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	3.785 ml
25	Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.
26	Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml
27	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
28	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g
29	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
30	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.



31	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
33	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml
34	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	- Granulado con una concentración mínima del 90% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g
35	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
36	Alcohol industrial 2 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml
37	Creolina 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml
38	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml



39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador
40	Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml
41	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
42	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
43	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml
44	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml
45	Crema para cuero (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml
46	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
47	Cera emulsionada Neutra (Compra)	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
48	Cera emulsionada roja	- Emulsionada - Roja	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de



	(Compra)	- Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	3.785 ml
49	Cera solvente (Compra)	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
50	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
51	Mantenedor de pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
52	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
53	Abrillantador para piso laminado (Compra)	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
54	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
55	Jabón neutro para pisos 2 (Compra)	- Jabón neutro biodegradable multiusos - PH Neutro - No es corrosivo ni tóxico - Color: Azul claro - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable, no debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en envase con capacidad de 20 L
56	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000



		- Biodegradable mínimo en un 95%	ml
57	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
58	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g
59	Brillametal en crema (Compra)	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 g
60	Brillametal líquido (Compra)	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml
61	Betún (Compra)	- Contenido mínimo de sólidos del 30% - Color negro - No debe contener ningún material que sea cancerígeno (Clasificación 1 y 2a por la IARC), Mutagénico, Tóxico, Contaminante peligroso del aire o que sea agotador de la capa de ozono - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Tarro de mínimo 100 g
62	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
63	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml
64	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml



		del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	
65	Insecticida 2 (Compra)	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml
66	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad
67	Limpiones 2 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
68	Limpiones 3 (Compra)	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad
69	Limpiones 4 (Compra)	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
70	Limpiones 5 (Compra)	- En tela tipo galleta fileteada - Color blanco o beige sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
71	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
72	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
73	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	- Elaborado en microfibras - Color blanco - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
74	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos	Paquete X 6 unidades



		- Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	
75	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Unidad
76	Paño absorbente multiusos 3 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 20 cm de largo por 45 cm de ancho	Rollo X 40 unidades
77	Paño absorbente multiusos 4 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 20 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad
78	Estopa (Compra)	- Hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado. - Suave al tacto, para lustrar - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Bolsa de mínimo 400 g
79	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad
80	Esponjilla 2 (Compra)	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad
81	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad
82	Esponjilla 4 (Compra)	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades
83	Esponjilla 5 (Compra)	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad
84	Esponjilla 6 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad
85	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el	Unidad



		envase como en el embalaje.	
86	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
87	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
88	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
89	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
90	Escoba 5 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - No debe contener PVC u otros plásticos con cloro. - Cabo de madera 140cm elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen	Unidad
91	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad
92	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad
93	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad
94	Cepillos 2 (Compra)	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad



95	Cepillos 3 (Compra)	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad
96	Trapero 1 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
97	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
98	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
99	Trapero 4 (Compra)	- Trapero con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabito de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad
100	Mango metálico trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad
101	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad
102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad
103	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad
104	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad



105	Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad
106	Pads 4 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad
107	Pads 5 (Compra)	- Pad de fibras para máquinas de baja densidad para lavado suave de mantención, remueve marcas, suciedad y derrames. - Diámetro: 17" - Color: blanco. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad
108	Boneth 1 (Compra)	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
109	Boneth 2 (Compra)	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
111	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
112	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
113	Bolsas plásticas 4 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
114	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6



115	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
116	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
117	Bolsas plásticas 11 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
121	Bolsas plásticas 18 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
122	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6
123	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6



124	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6
125	Bolsas plásticas 24 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
126	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par
127	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par
128	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par
129	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par
130	Guantes 5 (Compra)	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par
131	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoaldos - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades
132	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par



133	Guantes 8 (Compra)	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par
134	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par
135	Tapabocas Desechable (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades
136	Tapabocas Industrial (Compra)	- Material no tejido suave con filtro - Color blanco y negro - Uso civil o medico - Clip nasal ajustable	Caja de mínimo 50 unidades
137	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo
138	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo
139	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Paca X 4 rollos
140	Papel higiénico 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo
141	Papel higiénico 5 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Paca X 4 rollos
142	Papel higiénico 6 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Rollo
143	Papel higiénico 7 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Paca X 4 rollos
144	Papel higiénico 8 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo



145	Papel higiénico 9 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Paca X 4 rollos
146	Toallas para manos 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo
147	Toallas para manos 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Rollo
148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo
149	Toallas para manos 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Rollo
150	Toallas para manos 5 (Compra)	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad
151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad
153	Toallas para manos 8 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad
154	Pañuelos (Compra)	- Doble hoja - Color blanco	Caja de mínimo 50 unidades
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades



156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Paquete de mínimo 50 unidades
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad
162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad
163	Filtro para greca 3 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Unidad



165	Papel Aluminio 1 (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 40 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho
166	Papel Aluminio 2 (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 100 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho
167	Película transparente para alimentos (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo
168	Termo para café 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Unidad
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	Libra
171	Café 2 (Compra)	- Tostión media - Descafeinado - Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra
172	Café 3 (Compra)	- Instantáneo, para máquinas automáticas - Tostión media - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Bolsa de mínimo 500 g
173	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g
174	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos	Bolsa de mínimo 200 sobres o



		- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	tubipacks de 5 g
175	Azúcar 2 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3,5 g
176	Azúcar 3 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra
177	Azúcar 4 (Compra)	- Morena - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra
178	Endulzante (Compra)	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres
179	Panela (Compra)	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g
180	Panela pulverizada 1 (Compra)	- Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Bolsa de mínimo 500g
181	Panela pulverizada 2 (Compra)	- Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Bolsa de mínimo 10 Kg
182	Panela pulverizada 3 (Compra)	- Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Bolsa de mínimo 25 Kg



183	Panela pulverizada 4 (Compra)	- Contiene sachets de mínimo 6g - Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Bolsa de mínimo 10 unidades
184	Panela pulverizada 5 (Compra)	- Contiene sachets de mínimo 6g - Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Bolsa de mínimo 15 unidades
185	Panela pulverizada 6 (Compra)	- Contiene sachets de mínimo 6g - Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Bolsa de mínimo 100 unidades
186	Panela saborizada 1 (Compra)	- Contiene sachets de 6g - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 6 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo	Bolsa de 100 unidades
187	Panela saborizada 2 (Compra)	- Contiene cubos de 6g - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 6 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo	Caja de 48
188	Sal 1 (Compra)	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra (500 g)
189	Sal 2 (Compra)	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1 kg (1.000 g)
190	Sal 3 (Compra)	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor	Salero de mínimo 130 g



		- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	
191	Aromática con panela 1 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Bolsa de 1000g
192	Aromática con panela 2 (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 20 unidades
193	Aromática con panela 3 (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 100 unidades
194	Aromática de fruta 1 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Bolsa de 1000g
195	Aromática de fruta 2 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 20 unidades
196	Aromática de fruta 3 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y	Caja de 100 unidades



		Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	
197	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Cajas de mínimo 20 en sobres.
198	Bebida de frutas (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano	Caja de mínimo 20 sobres
199	Bebida de panela (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo	Caja de mínimo 20 sobres
200	Té (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Caja x 20 mínimo sobres
201	Agua potable 1 (Compra)	- Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 300 ml
202	Agua potable 2 (Compra)	- Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 600 ml
203	Agua potable 3 (Compra)	- Agua potable purificada - Con gas	Botella plástica de mínimo 600 ml
204	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L



205	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad
206	Servilleta de tela (Compra)	- Elaborada en tela - Color blanco - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 40 cm de ancho.	Unidad
207	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad
208	Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad
209	Brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad
210	Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad
211	Repuestos brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad
212	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad
213	Plumero o limpia polvo (Compra)	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad
214	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad
215	Rastrillo 2 (Compra)	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad
217	Recogedor de basura 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad



218	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad
219	Caneca para almacenar ropa sucia (Compra)	- Elaborado en plástico - Dimensiones mínimas de 50 cm de alto por 30 cm de ancho - Incluye tapa - En colores variados	Unidad
220	Vasos 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad
221	Vasos 1 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad
222	Vasos 2 (Arrendamiento)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad
223	Vasos 2 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad
224	Cuchara (Compra)	- Elaboradas en acero inoxidable - Longitud total mínima de 17 cm	Unidad
225	Tenedor (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 17 cm	Unidad
226	Cuchillo (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 20 cm	Unidad
227	Cuchara pequeña (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 12 cm	Unidad
228	Platos 1 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 26 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad



229	Platos 1 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 26 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad
230	Platos 2 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad
231	Platos 2 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad
232	Platos 3 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 16 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad
233	Platos 3 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 16 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad
234	Platos 4 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 17 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad
235	Platos 4 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 17 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad
236	Platos 5 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad



237	Platos 5 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad
238	Pocillos (Arrendamiento)	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad
239	Pocillos (Compra)	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad
240	Juego de cubiertos (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm).	Juego de 6 puestos
241	Terno para café (Arrendamiento)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego
242	Terno para café (Compra)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego
243	Vajilla 1 (Arrendamiento)	- Elaborada en porcelana - Sin diseño - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas.	Juego



244	Vajilla 1 (Compra)	- Elaborada en porcelana - Sin diseño - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas.	Juego
245	Vajilla 2 (Arrendamiento)	- Elaborada en porcelana - Sin diseño - Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas.	Juego
246	Vajilla 2 (Compra)	- Elaborada en porcelana - Sin diseño - Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas.	Juego
247	Cuchillo de cocina (Compra)	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango liso elaborado en polipropileno negro	Unidad
248	Tijeras de cocina (Compra)	- Hojas elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo - Mango de plástico liso	Unidad
249	Jarra (Arrendamiento)	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad
250	Jarra (Compra)	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad
251	Combustible (Compra)	- Gasolina - Para cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	Galón
252	Organizador porta escobas (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad



253	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad
254	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad
255	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad
256	Haraganes 3 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm - Mango con longitud mínima de 120 cm	Unidad
257	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad
258	Haraganes 5 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 80 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad
259	Balde (Arrendamiento)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad
260	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad
261	Plato Biodegradable 1 (Compra)	- Plato pando, circular, sin divisiones - Biodegradable - Tamaño: 15 cm - Sin ala - Elaborado con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad



262	Plato Biodegradable 2 (Compra)	- Plato pando, circular, sin divisiones - Biodegradable - Tamaño: 18 cm - Sin ala - Elaborado con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad
263	Pocillos 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en porcelana blanca para café - De mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad
264	Pocillos 1 (Compra)	- Elaborado en porcelana blanca para café - De mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad
265	Terno para café (Arrendamiento)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego
266	Terno para café (Compra)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego
267	Cafetera 1 (Arrendamiento)	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Unidad
268	Cafetera 1 (Compra)	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Unidad
269	Vajilla 3 (Arrendamiento)	- Elaborada en porcelana - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm)	Juego



		- Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas	
270	Vajilla 3 (Compra)	- Elaborada en porcelana - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas	Juego
271	Vajilla 4 (Arrendamiento)	- Elaborada en porcelana - Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas	Juego
272	Vajilla 4 (Compra)	- Elaborada en porcelana - Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas	Juego
273	Portavasos (Arrendamiento)	- Elaborado en acero inoxidable - (Redondo) Diámetro mínimo de 11 o (Cuadrado) mínimo 11 cm de largo y de ancho	Unidad
274	Portavasos (Compra)	- Elaborado en acero inoxidable - (Redondo) Diámetro mínimo de 11 o (Cuadrado) mínimo 11 cm de largo y de ancho	Unidad
275	Bandeja 1 (Arrendamiento)	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	Unidad
276	Bandeja 1 (Compra)	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	Unidad
277	Bandeja 2 (Arrendamiento)	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	Unidad
278	Bandeja 2 (Compra)	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño	Unidad



		- Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	
279	Bandeja 3 (Arrendamiento)	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho - Color blanco o beige	Unidad
280	Bandeja 3 (Compra)	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho - Color blanco o beige	Unidad
281	Bandeja 4 (Arrendamiento)	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige	Unidad
282	Bandeja 4 (Compra)	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige	Unidad
283	Olleta (Arrendamiento)	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad
284	Olleta (Compra)	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad
285	Olla 1 (Arrendamiento)	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad
286	Olla 1 (Compra)	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad
287	Olla 2 (Arrendamiento)	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Unidad
288	Olla 2 (Compra)	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Unidad



289	Escurreidor para platos (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Unidad
290	Escurreidor para platos (Compra)	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Unidad
291	Soporte para Botellón de agua (Compra)	- Metálico - Plegable	Unidad
292	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad
293	Carro exprimidor de traperos 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad
294	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad
295	Carro exprimidor de traperos 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad
296	Carro exprimidor de traperos 3 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad
297	Carro exprimidor de traperos 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad
298	Carros para limpieza (Arrendamiento)	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad
299	Carros para limpieza (Compra)	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad



300	Carro de bebidas (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad
301	Carro de bebidas (Compra)	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad
302	Escalera 1 (Arrendamiento)	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad
303	Escalera 1 (Compra)	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad
304	Escalera 2 (Arrendamiento)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad
305	Escalera 2 (Compra)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad
306	Escalera 3 (Arrendamiento)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad
307	Escalera 3 (Compra)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad
308	Escalera 4 (Arrendamiento)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad
309	Escalera 4 (Compra)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad
310	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	- Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad
311	Escalera de tipo industrial (Compra)	- Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad
312	Mangueras 1 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad
313	Mangueras 1 (Compra)	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC	Unidad



		- Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	
314	Mangueras 2 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad
315	Mangueras 2 (Compra)	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad
316	Mangueras 3 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad
317	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad
318	Contenedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Unidad
319	Contenedor de basura 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color blanco - Impresión de la frase "Residuos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Unidad
320	Contenedor de basura 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de la frase "Residuos orgánicos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Unidad
321	Contenedor de basura 4 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Unidad



322	Contenedor de basura 5 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Unidad
323	Contenedor de basura 6 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color blanco - Impresión de la frase "Residuos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Unidad
324	Contenedor de basura 7 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color verde - Impresión de la frase "Residuos orgánicos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Unidad
325	Contenedor de basura 8 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Unidad
326	Contenedor de basura 9 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Unidad
327	Contenedor de basura 10 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color blanco - Impresión de la frase "Residuos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Unidad
328	Contenedor de basura 11 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color verde - Impresión de la frase "Residuos orgánicos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Unidad
329	Contenedor de basura 12 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color rojo	Unidad



		- Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	
330	Contenedor de basura 13 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Unidad
331	Contenedor de basura 14 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color blanco - Impresión de la frase "Residuos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Unidad
332	Contenedor de basura 15 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color verde - Impresión de la frase "Residuos orgánicos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Unidad
333	Contenedor de basura 16 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Unidad
334	Contenedor de basura 17 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
335	Contenedor de basura 18 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
336	Contenedor de basura 19 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad



337	Contenedor de basura 20 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
338	Contenedor de basura 21 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
339	Contenedor de basura 22 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
340	Contenedor de basura 23 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
341	Contenedor de basura 24 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
342	Contenedor de basura 25 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
343	Contenedor de basura 26 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
344	Contenedor de basura 27 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad



345	Contenedor de basura 28 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
346	Contenedor de basura 29 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
347	Contenedor de basura 30 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad
348	Punto Ecológico 1 (Compra)	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 20 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Unidad
349	Punto Ecológico 2 (Compra)	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Unidad



350	Punto Ecológico 3 (Compra)	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Unidad
351	Punto Ecológico 4 (Compra)	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Unidad
352	Punto Ecológico 5 (Compra)	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Unidad
353	Punto Ecológico 6 (Compra)	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico,	Unidad



		servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 100 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	
354	Papelera 1 (Compra)	- Cuerpo metálico enmallado sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para oficina	Unidad
355	Papelera 2 (Compra)	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Unidad
356	Papelera 3 (Compra)	- Cuerpo plástico sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Unidad
357	Papelera 4 (Compra)	- Papelera de oficina de plástico reciclado - Color negro - Con capacidad de 4,5 litros - Diámetro: 22 cm aprox. Largo: 24 cm. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad
358	Papelera residuos peligrosos 1 (Compra)	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal	Unidad
359	Papelera residuos peligrosos 2 (Compra)	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 20 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal	Unidad
360	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad



361	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad
362	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
363	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
364	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
365	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
366	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Unidad
367	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	- Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad



		- Incluye el costo de instalación.	
368	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad
369	Dispensador de toallas de manos 2 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad
370	Dispensador de toallas de manos 3 (Compra)	- Elaborado en acero inoxidable - Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad
371	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad
372	Dispensador de jabón líquido 2 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación'	Unidad
373	Dispensador de jabón líquido 3 (Compra)	- Elaborado en acero inoxidable - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el el costo de instalación'	Unidad



374	Dispensador de jabón líquido 4 (Compra)	- Elaborado en acero inoxidable - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación'	Unidad
375	Dispensador para ambientador (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad
376	Dispensador para ambientador (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad
377	Recarga: Dispensador para ambientador (Compra)	Recarga mensual del dispensador para ambientador	Mensual
378	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Arrendamiento)	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad
379	Dispensador goteo por gravedad (Compra)	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad
380	Recarga: Dispensador goteo por gravedad (Compra)	Recarga mensual del dispensador goteo para gravedad con líquido con agentes tensoactivos.	Mensual
381	Dispensador de agua (Arrendamiento)	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Unidad
382	Dispensador de agua (Compra)	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Unidad
383	Dispensador de agua con botellón (Arrendamiento)	- Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Unidad
384	Dispensador de agua con botellón (Compra)	- Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Unidad



385	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Unidad
386	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad
387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad
388	Máquina de filtrado para café (Compra)	- Cafetera de método filtrado de café por goteo con conexión directamente a la red de agua o con opción de usarse completamente portátil sin requerir conexión directa a la red de agua - Grifo para dispensar agua caliente - Capacidad para termos de 1.9 a 3L, capacidad de 14 litros hora - Incluye termo con capacidad de mantener la bebida caliente, conservando la calidad de la taza de café durante mínimo 3 horas - Revestimiento de acero inoxidable con bomba tipo dispensador - Capacidad de 2,5 0 3,0 litros.	Unidad
389	Horno microondas (Arrendamiento)	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Unidad
390	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Unidad
391	Estufa 1 (Arrendamiento)	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica	Unidad



		- Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	
392	Estufa 1 (Compra)	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Unidad
393	Estufa 2 (Arrendamiento)	- De dos puestos - Lámina esmaltada- A gas - Con perilla y quemador para graduar la llama - Con parrilla	Unidad
394	Estufa 2 (Compra)	- De dos puestos - Lámina esmaltada - A gas - Con perilla y quemador para graduar la llama - Con parrilla	Unidad
395	Extensión eléctrica 1 (Compra)	- De mínimo 25 metros de longitud - Tipo industrial - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Calibre 12	Unidad
396	Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento)	- De mínimo 25 metros de longitud - Tipo industrial - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Calibre 12	Unidad
397	Extensión eléctrica 2 (Compra)	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Unidad
398	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Unidad
399	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m	Unidad



		- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	
400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad
401	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad
402	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad
403	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Unidad
404	Lavadora de alfombras y tapetes 1 (Arrendamiento)	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 16"	Unidad
405	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 20"	Unidad
406	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi.	Unidad



	(Arrendamiento)	- Con ruedas	
407	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m³/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad
408	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	-Sonda de mínimo 3" -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Unidad
409	Sonda para inodoro (Compra)	-Sonda de mínimo 3" -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Unidad
410	Girador Manual (Arrendamiento)	-Para destapar desagües entre 1/2" a 1 1/2". -Collar antideslizante que agarra y suelta el cable -Cable de núcleo hueco de mpmimo 5/16" × 25 pies (7,6 m) con barrena de cabeza de bulbo. -Tambor rotativo de plástico moldeado -Diseño de tambor abierto que permite el acceso al cable	Unidad
411	Girador Manual (Compra)	-Para destapar desagües entre 1/2" a 1 1/2". -Collar antideslizante que agarra y suelta el cable -Cable de núcleo hueco de mpmimo 5/16" × 25 pies (7,6 m) con barrena de cabeza de bulbo. -Tambor rotativo de plástico moldeado -Diseño de tambor abierto que permite el acceso al cable	Unidad
412	Sonda para fregaderos (Arrendamiento)	- Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm) -El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM. -Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm). -El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte.	Unidad
413	Sonda para fregaderos (Compra)	- Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm) -El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM. -Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm). -El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte.	Unidad



414	Cortadora de cesped (Arrendamiento)	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad
415	Cortadora de cesped (Compra)	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad	Unidad
416	Guadañas (Arrendamiento)	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad
417	Motobombas (Arrendamiento)	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Unidad

El publicado en el Acuerdo Marco de Precios

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

Lo establecido en el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería
V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Lo establecido en el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería
V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 y las siguientes establecidas por la Entidad:



- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST el certificado debe ser acompañado por la fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.
 - ❖ Evaluación de estándares mínimos aplicables a la vigencia – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y resolución 0312-2019

FRENTE AL TALENTO HUMANO SE REQUIERE

- ❖ Presentar cronograma de capacitaciones al personal de la seo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas
 - Manejo y disposición de los residuos
 - Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas
 - Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos)
 - Educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura -BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos
 - Uso adecuado de elementos de protección personal acorde con la actividad a desempeñar
 - Capacitación en primeros auxilios
 - Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción
 - Presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal de servicios generales
 - Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura -BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos
 - Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: estadística de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la Entidad
 - Acta de entrega de elementos de protección personal

Frente a la ejecución de actividades en las instalaciones del Sena

Cuando se haga el ingreso de productos químicos a las instalaciones de la Entidad deberá tener en cuenta las siguientes condiciones

- Verificar y a adecuar los espacios para el almacenamiento de sustancias químicas
- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
- Mantener en las instalaciones del Sena las fichas de datos de seguridad de los productos usados acorde con definido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos Decreto 1496 de 2018
- Las fichas deberán ser suministradas por el fabricante, comercializador o importador, el proveedor deberá suministrar y mantener disponible las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio



NOTA: Las fichas de datos de seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (se debe actualizar cada 5 años) y deberá contener los 16 ítems

El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicado

Condiciones para el uso de sustancias químicas en los ambientes talleres o áreas comunes

- El proveedor debe entregar los rótulos de los productos químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando se realice el transvase. El rotulado debe estar bajo el sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021
- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos decreto 1496 de 2018
- Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Lo establecido en el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Lo establecido en el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

2.8.5 Obligaciones del SENA

Lo establecido en el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 4 meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las siguientes sedes establecidas por el SENA:

DEPARTAMENT O	CIUDAD	SEDE	DIRECCION
VALLE DEL CAUCA	BUGA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	Carretera principal variante Buga Tuluá
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	Carrera 30 # 40 - 25 Palmira



VALLE CAUCA	DEL CALI	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI	CALLE 52 No 2 BIS 15 B/SALOMIA
VALLE CAUCA	DEL CALI	CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS (ESCUELA GASTRONOMICA)	CALLE 14 NORTE 9 N 45
VALLE CAUCA	DEL CALI	CENTRO DE LA CONSTRUCCION	CALLE 34 17B-23
VALLE CAUCA	DEL TULUA	CENTRO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS PUBLICO DE EMPLEO ESPECIES MENORES CLEM	KM 2 VARIANTE TULUA-BUGA- TULUA
VALLE CAUCA	DEL CALI	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN (TECNOPARQUE)	CALLE 52 No. 2BIS-15
VALLE CAUCA	DEL CALI	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL (PONDAJE)	CALLE 52 #2 BIS – 15 y ; calle 72 K 26 j-97
VALLE CAUCA	DEL BUENAVENTURA	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	AVENIDA SIMON BOLIVAR KM 5
VALLE CAUCA	DEL CALI	DESPACHO REGIONAL VALLE	Calle 52 No. 2 Bis 15
VALLE CAUCA	DEL CALI	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	CALLE 23 NORTE No. 2N-38
VALLE CAUCA	DEL CALI	EDIFICIO TECNOPARQUE	CARRERA 5 # 11 - 68
VALLE CAUCA	DEL YUMBO	COMPLEJO MULTISECTORIAL	KM2 -CARRETERA YUMBO - VIJES
VALLE CAUCA	DEL JAMUNDÍ	CAMPUS JAMUNDÍ	VIA SURCOS DE PANGOLA CALLE 25 # 19-221
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	SANTANDER DE QUILICHAO I	LA CASONA, CENTRO, SANTANDER DE QUILICHAO
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	SANTANDER DE QUILICHAO II	LA SAMARIA SANTANDER DE QUILICHAO

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cali.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.



Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
.	.	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA efectuará al contratista pagos mensuales de acuerdo con la programación establecida, previa entrega a satisfacción de los bienes y servicios, y contra la presentación de la factura electrónica de venta remitida conforme a las instrucciones del Supervisor “Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-076-000000; Contrato; xxxx@sena.edu.co # \$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente • RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días • Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda • Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip FVNo. factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf Estos
--------------------	--



	documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
--	--



2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO: x	.	
-------------------------	-----	---	-------	---	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de PROFESIONAL GRADO 01 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en calidad de entidad de orden nacional, está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que compila y regula el régimen general de contratación pública, y que establece lo siguiente sobre la contratación mediante Acuerdos Marco de Precios:

Procedencia del Acuerdo Marco de Precios: Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público de orden nacional, sujetas a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 —o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan— deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Por su parte, las entidades territoriales, organismos autónomos y las pertenecientes a las ramas Legislativa y Judicial no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco, aunque cuentan con la facultad para hacerlo.

Utilización del Acuerdo Marco de Precios: Colombia Compra Eficiente tiene la obligación de publicar el catálogo de Acuerdos Marco de Precios, y las entidades estatales, durante la etapa de planeación del proceso de contratación, deben verificar la existencia de un Acuerdo Marco vigente que permita satisfacer la necesidad identificada.

En cumplimiento de lo anterior, la modalidad de contratación para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el SENA para las vigencias 2025-2026 se llevará a cabo conforme a las condiciones y



parámetros definidos en el Acuerdo Marco de Precios para Aseo y Cafetería desarrollado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, bajo el Acuerdo Marco No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
---	----	--	----	---

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de \$533.287.768

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de \$3.223.695.448 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE), IVA incluido cuando aplique, así como demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, y contribuciones de carácter nacional y/o municipal o cualquier otro tributo legal vigente.

NOTA INTERNA: Se deberá verificar la aplicación o inclusión del IVA, y es recomendable relacionar los eventuales tributos de orden departamental o municipal. Lo anterior tiene como finalidad que el contratista pueda calcular y presupuestar adecuadamente su oferta.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de \$3.223.695.448 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE), IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, así como demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos de conformidad con la normatividad vigente.

Para la estimación del presupuesto de este proceso de selección, la Oficina de Contratación adelantó un evento de cotización en el cual se diligenció la matriz de solicitud de cotización con insumos y servicios requeridos, el número de operarios necesarios y aquellos adicionales autorizados para nuevas sedes.

Una vez cerrado el evento de cotización, se podrá adicionar a la orden de compra los servicios e insumos faltantes para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, tal como se evidencia en el documento anexo **Simulador**, que hace parte integral del presente estudio.



NOTA: El SENA se reserva el derecho de adicionar la orden de compra en función de las necesidades institucionales y el presupuesto asignado.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO		
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]	RUBRO	VALOR
Inversión		
Funcionamiento	X	\$3.223.695.448

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
16525	14/08/2025	31/12/2025	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -	Nación	TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO	3.223.695.448

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total ofertado sobre los bienes y servicios publicados en el evento de cotización 197219 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Siguiendo los siguientes criterios.

5.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Este evento de sourcing, clasificado como RFQ para servicios de Aseo y Cafetería V, El SENA Regional Valle solicitó a los proveedores de zona 11 cotizar.

Un total de 30 proveedores fueron invitados, de los cuales 29 presentaron ofertas exitosas y 1 no respondió a la invitación. La mejor oferta fue enviada por SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, con un valor de 3.023.481.068,77 COP para cubrir el 100% de los requerimientos, generando un ahorro potencial de 194.212.772,96 COP.



Sin embargo, se detectó que SOCIETY SERVICES GENERAL SAS aplicó un descuento no permitido del 100% en un ítem de alquiler cuyo precio piso estaba establecido en el anexo técnico, vulnerando las normas del proceso. Por esta razón, se procedió a evaluar la segunda mejor oferta, la cual fue presentada por 18 proveedores diferentes por un valor de 3.025.969.326,59 COP.

Atendiendo al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que regula factores de desempate, sólo tres proveedores adjuntaron la documentación soporte para acreditar los criterios de desempate: OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS. Los demás no fueron considerados en esta fase.

De acuerdo con la evaluación:

- GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS no acreditó mayor proporción de vinculación mayoritaria de personas mayores sin pensión y con la edad legal de pensión.
- OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL y UNIÓN TEMPORAL TERRASEO acreditaron una proporción del 100% en dicho criterio.
- Respecto a la participación de personas en proceso de reintegración, ambas cumplen, pero UNIÓN TEMPORAL TERRASEO tiene una mayor proporción (67% frente a 51% de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL).

Por lo tanto, conforme a los criterios legales y reglamentarios de desempate, la adjudicación fue para UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, por contar con mayor participación de personas en proceso de reintegración en sus empresas miembros.

Este resumen refleja el cumplimiento riguroso de los procedimientos de contratación con cargo a recursos públicos, garantizando transparencia, legalidad y promoción de la inclusión social en el proceso de selección:

PROVEEDOR	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4	FACTOR 5	FACTOR 6
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	CUMPLE	51%
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	CUMPLE	67%
Union Temporal zone clean	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA					
UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA					
UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA					
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA					
UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA					
CONSORCIO ELITE V	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA					
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5,31%		



INTERNEGOCIOS S.A.S	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA
UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA
CHIPICHAPE UNION TEMPORAL	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL SEISO	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA
UNIÓN TEMPORAL SERVIR	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA
ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA
CONSORCIO @ R&J	NO ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTE CON LA OFERTA

Por lo anterior el proveedor que se le adjudica el proceso es **UNIÓN TEMPORAL TERRASEO**.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se consideran los establecidos en el Acuerdo Marco No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

7. GARANTÍAS

Se consideran las establecidas en el Acuerdo Marco No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y y seis (06) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (15 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual



8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A		

9. ANEXOS

- Simulador evento de cotización.
- Resumen del evento posterior a cotizaciones

El presente documento se suscribe el 05 de agosto de 2025.

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional

Elaboró: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional G01, Gestión contractual
 Revisó componente jurídico: Carlos Mario Pizo López – Abogado Dirección Regional
 Vo.Bo.: Jorge Alfonso Sabogal Beltran – Profesional G01, Supervisor O.C.